

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**13318** Orden CUL/2211/2009, de 22 de junio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Cultura y sus organismos públicos.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Mediante Orden ECD/2063/2002, de 1 de agosto, se regularon los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.

Mediante Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuraban los departamentos ministeriales, se creó el Ministerio de Cultura. Actualmente, el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, determina los órganos directivos del Departamento hasta el nivel de Subdirección General, así como la atribución de sus respectivas competencias, todo ello en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales.

En consecuencia, teniendo en cuenta la actividad desarrollada por el Ministerio de Cultura desde su creación resulta preciso adecuar la regulación legal de los ficheros de datos de carácter personal, y recoger los ficheros de datos de carácter personal existentes en el departamento y sus Organismos Públicos. Tales aspectos constituyen el objeto de la presente orden.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, previo informe de la Agencia de Protección de Datos, dispongo:

#### Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

Los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Cultura, así como en los Organismos Públicos adscritos al mismo, son los que se relacionan a continuación de la presente orden, ordenado por centros directivos, y conteniendo, dentro de cada uno de dichos centros directivos:

- a) Un anexo I, Relación de ficheros con datos de carácter personal, con el detalle del contenido de dichos ficheros.
- b) Un anexo II, Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen.

#### Artículo 2. *Supresión de ficheros.*

Quedan suprimidos los ficheros con datos de carácter personal que se incluyen en el anexo II de cada uno de los centros directivos dándoles el destino que se indica en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### Artículo 3. *Medidas de gestión y organización.*

1. Los titulares de los centros directivos responsables de cada fichero adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las

garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.n) de la Orden CUL/1071/2006, de 30 de marzo, por la que se regula la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Cultura, la gestión del inventario de ficheros de datos de carácter personal le corresponderá a la citada Comisión.

#### Artículo 4. *Cesiones de datos.*

Sin perjuicio de las cesiones de datos previstas en el contenido de cada fichero en el anexo I de cada uno de los centros directivos, los datos incluidos en los mismos podrán ser cedidos, en el ámbito del Ministerio de Cultura, cuando el órgano cedente y el cesionario ejerzan las mismas competencias. Los responsables de los ficheros advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden.

#### Artículo 5. *Derechos de los afectados.*

Los afectados de los ficheros pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación cuando ello proceda, ante el centro directivo que para cada fichero se concreta y en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y normas de desarrollo.

#### Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en la presente orden, y en particular la Orden ECD/2063/2002, de 1 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos, en lo que respecta a las funciones que corresponden al Ministerio de Cultura.

#### Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2009.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (MINISTERIO DE CULTURA)

Ficheros Alta	Ficheros Baja
<i>Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura, y las Letras Españolas</i>	
3	2
<i>Subdirección General de Archivos Estatales</i>	
5	6
<i>Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria</i>	
2	2
10	10

## ANEXO I

### DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

#### **Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)**

- Fichero: Promoción de las Letras Españolas.
- Fichero: Subvenciones para la Promoción del Libro y Lectura.
- Fichero: ISBN.
- Fichero: Gestión General de Archivos Estatales.
- Fichero: Guerra Civil y Franquismo.
- Fichero: Personal de Archivos Estatales.
- Fichero: Control de accesos a Archivos Estatales.
- Fichero: Videovigilancia en Archivos Estatales.
- Fichero: Coordinación bibliotecaria.
- Fichero: «Pregunte: las bibliotecas responden».

#### **Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas**

*Fichero: Promoción de las Letras Españolas*

#### Anexos

- A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Promocionar y difundir las letras españolas, mediante la concesión de premios nacionales, gestión de actividades literarias y ferias.
- B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Autores españoles contemporáneos.
- C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración voluntaria del interesado o su representante.
- D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma. Datos bibliográficos y biográficos de autores españoles.
- E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
- G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción del Libro, Lectura y Letras Españolas. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. C/ Santiago Rusiñol n.º 8, 28040 Madrid.
- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.
- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Subvenciones para la Promoción del Libro y la Lectura*

#### Anexos

- A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de ayudas y subvenciones convocadas por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas:
  - Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles para bibliotecas públicas.
  - Ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles.
  - Ayudas a Empresas e instituciones sin ánimo de lucro, editoras de revistas de cultura.
  - Promoción de la lectura y las letras españolas.
- B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas beneficiarias de dichas ayudas y subvenciones promovidas por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración voluntaria del interesado o su representante a través de formularios de solicitud.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administración Tributaria. Bancos o entidades financieras.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción del Libro, Lectura y Letras Españolas. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. C/ Santiago Rusiñol n.º 8, 28040 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

#### *Fichero: ISBN*

##### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de las solicitudes de alta en la Agencia Española del ISBN.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que solicitan el alta en la Agencia Española del ISBN (editores, autores responsables de la edición de sus propias obras).

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración voluntaria del interesado o su representante a través de formularios de solicitud.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma. Datos biográficos.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Agencia Internacional del ISBN.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción del Libro, Lectura y Letras Españolas. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. C/ Santiago Rusiñol n.º 8, 28040 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

#### **Subdirección General de Archivos Estatales**

#### *Fichero: Gestión General de Archivos Estatales*

##### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Registro y control de las personas que acceden a los fondos de los Archivos Estatales, según relación adjunta (\*\*), del Archivo Central del Ministerio de Cultura y del servicio de Reproducción de Documentos. Registro de usuarios del servicio Agenda del Portal de los Archivos (PARES)

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que acceden a los fondos documentales de los Archivos Estatales (\*\*), Archivo Central del Ministerio de Cultura.

Usuarios de los servicios de Reproducción de documentos y del servicio Agenda del Portal de Archivos (PARES).

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaración voluntaria del interesado o su representante a través de formularios.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.

Temas de investigación. Historial de fondos consultados.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén comunicaciones o cesiones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Archivos Estatales. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey n.º 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Guerra Civil y Franquismo*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Finalidad:

El Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, crea una Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo con el fin de proponer las medidas legales, o de otro tipo, que resulten necesarias para ofrecer un adecuado reconocimiento y satisfacción moral a los que padecieron actuaciones represivas durante la guerra civil y el franquismo, y hasta la restauración de las libertades democráticas. Esta comisión tiene, entre otras, la función de extraer de la documentación disponible los datos personales de los afectados, con los que se elaborara una base de datos o fichero.

Recoger los nombres de las personas que estuvieron al servicio de la República en las Fuerzas del Orden Público o Cuerpo de Carabineros durante la Guerra Civil, y cuyos nombramientos aparecieron durante los años del conflicto en diferentes publicaciones oficiales.

Recoger datos de los desaparecidos, muertos e inútiles como consecuencia de la Guerra Civil Española.

El acceso a la información contenida en este fichero se adecuará a lo establecido en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (artículo 57).

Usos: Registros personalizados para consultas.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Inculpados que aparezcan en los fondos seleccionados para el estudio. Personas afectadas.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Recogida de datos específicos sobre los inculpados que aparezcan en los fondos seleccionados para el estudio, realizada por profesionales de los archivos. Ficheros automatizados antiguos.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Para víctimas:

Nombre y apellidos.

Alias.

Profesión que ejercía.

Lugar de los hechos.

Fondo donde consta su implicación y su causa.

Para Republicanos, desaparecidos, muertos e inútiles como consecuencia de la Guerra Civil:

Nombre y apellidos.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten para la indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore, según lo dispuesto en los artículos del 11 a 13 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Archivos Estatales. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey n.º 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Personal de Archivos Estatales*

#### Anexos

J) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del personal funcionario y laboral de la Subdirección General de los Archivos Estatales y de los Archivos dependientes de la misma (\*\*). Gestión de altas y bajas del personal de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

K) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral de la Subdirección General de los Archivos Estatales y de los Archivos dependientes de la misma (\*\*).

L) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos se extraen del BOE y de la documentación remitida por los Archivos Estatales y por la Subdirección General de Recursos Humanos.

M) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional

N) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

O) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

P) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Archivos Estatales. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey n.º 1, 28004 Madrid.

Q) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico

R) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## *Fichero: Control de Accesos a Archivos Estatales*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Mantenimiento de la Seguridad en los archivos de titularidad estatal, según relación adjunta (\*\*) mediante la obtención de datos de carácter personal, de aquellas personas físicas que, no siendo trabajadores del centro, acceden a éste por razón de visita, consulta o investigación.

Control de entradas y salidas de vehículos en cada uno de los archivos de titularidad estatal.

El control de visitas se somete a la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Visitantes, investigadores y servicios de mantenimiento de instalaciones.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones del propio interesado.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, motivo de la visita y en su caso matrícula del vehículo.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para la investigación y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dirección de cada Archivo de Titularidad Estatal, según relación adjunta (\*\*).

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## *Fichero: Videovigilancia de Archivos Estatales*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Mantenimiento de la Seguridad en los archivos de titularidad estatal, según relación adjunta (\*\*) mediante la instalación de cámaras en el interior y exterior de las instalaciones.

El tratamiento de datos de carácter personal con fines de videovigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras llevada a cabo por cada uno de los Archivos de titularidad estatal, viene sometido a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que circulen por el interior de los archivos de titularidad estatal, y de forma colateral zonas ajardinadas, aparcamiento y perímetro próximo exterior.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación a través de cámaras de videovigilancia.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: imagen.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y cuerpos de seguridad, para la investigación y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de cada Archivo de Titularidad Estatal, según relación adjunta (\*\*).

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

#### **Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria**

*Fichero: Coordinación Bibliotecaria*

##### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

Elaboración de programas y planes para el fomento y mejoras de las Bibliotecas, así como la coordinación y promoción de la cooperación bibliotecaria.

Creación, dotación y fomento de Bibliotecas de titularidad estatal.

Coordinación y mantenimiento del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Centros bibliotecarios y personas físicas propietarias del patrimonio bibliográfico según la ley 16/1958 del Patrimonio Histórico Español.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración por el propio interesado.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. P.º de Recoletos 20-22, 28071 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: «Pregunte: las bibliotecas responden»*

##### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: El sistema «Pregunte, las bibliotecas responden» tiene como finalidad crear un servicio de información público en la red Internet, a través de correo electrónico y web, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes Comunidades Autónomas.

Este proyecto quiere impulsar el papel activo de las bibliotecas públicas en la sociedad de la información, como centros de información accesibles para todos, basados en colecciones de referencia, tanto las tradicionales como formatos multimedia y recursos en la red.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios web del servicio de consultas.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración por el propio interesado, a través de un formulario de consulta.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, edad, dirección electrónica.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Bibliotecas Públicas (estatales, municipales y regionales) dependientes del ministerio de Cultura a las cuales vayan dirigidas las consultas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

## ANEXO II

### DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

#### **Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen**

##### *Subdirección General de Promoción del Libro, Lectura y las Letras Españolas*

AUTO (Suprimido).

TRAD (Suprimido).

##### *Subdirección General de Archivos Estatales*

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: UARCH006 (suprimido).

Archivo General de la Administración Dirección de Archivos Estatales: UARCH005 (suprimido).

Archivo General de Simancas: UARCH003 (suprimido).

Archivo Histórico Nacional Sección Guerra Civil Dirección de Archivos Estatales: UARCH008 (suprimido).

Archivo Histórico Nacional Servicio de Referencia: UARCH001 (suprimido).

Archivo Histórico Provincial de Vizcaya Dirección de Archivos Estatales: UARCH010 (suprimido).

##### *Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria*

PAHO (suprimido).

UBCIDA (suprimido).

#### **Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas**

AUTO (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Promoción de las letras Españolas.

TRAD (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Promoción de las letras Españolas.

UARCH006 (suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión General de Archivos Estatales.

UARCH005 (suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión General de Archivos Estatales.

UARCH003 (suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión General de Archivos Estatales.

UARCH008 (suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión General de Archivos Estatales.

UARCH001 (suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión General de Archivos Estatales.

UARCH010 (suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión General de Archivos Estatales.

PAHO (suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Coordinación Bibliotecaria.

UBCIDA (suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Coordinación Bibliotecaria.

## RELACIÓN DE ARCHIVOS ESTATALES (\*\*)

### **Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas**

#### *Subdirección General de Archivos Estatales*

##### Archivo de la Corona de Aragón

Calle Almogàvers, 77. 08018 Barcelona.

Calle Comtes 2 (Palacio de los Virreyes o del Lloctiment), 08.002 Barcelona.

##### Archivo General de Simancas

Calle Miravete, 8. 47130 Simancas-Valladolid.

##### Archivo General de Indias

Edificio de la Lonja, Av. De la Constitución 3.

Edificio de la Cilla Calle Santo Tomás, 5. 41071 Sevilla.

##### Archivo Histórico Nacional

Calle Serrano, 115. 28006 Madrid.

##### Archivo General de la Administración

Calle Paseo de Aguadores, 2. 28871 Alcalá de Henares (Madrid)

##### Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Calle Chancillería, 4. 47071 Valladolid.

##### Centro Documental de la Memoria Histórica

Calle Expolio, 2. 37008 Salamanca.

##### Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional

Calle Duque de Lerma, 2. 45003 Toledo.

##### Archivo Histórico Provincial de Álava

Paseo de la Zumaquera, 21. 01006 Vitoria-Gasteiz.

##### Archivo Histórico Provincial de Vizcaya

Calle Henao, 8. 48009 Bilbao - Vizcaya.

##### Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa

Calle Ibarra Zelaia, 4. 20560 Oñati-Guipúzcoa.

##### Archivo Central del Ministerio de Cultura

Plaza del Rey, 1. Edificio Siete Chimeneas. Sótano 0. 28071 Madrid.

*Centros*

Centro de Información Documental (CIDA)

Calle Santiago Rusiñol 8, planta -2. 28040 Madrid.

Servicio de Reproducción de Documentos (SRD)

Serrano 115, 3.ª planta. 28006 Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES  
(MINISTERIO DE CULTURA)

Ficheros Alta	Ficheros Baja
<i>Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico</i>	
4	8
<i>Subdirección General de Museos Estatales</i>	
4	21
<i>Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España</i>	
2	
<i>Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes</i>	
3	4
13	33

**ANEXO I**DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES  
(MINISTERIO DE CULTURA)**Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)**

- Fichero: Gestión de Adquisiciones.
- Fichero: Gestión del Registro de Bienes de Interés Cultural.
- Fichero: Gestión de Exportaciones, Importaciones e Inexportabilidad.
- Fichero: Asistentes a la 33ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial.
- Fichero: DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.
- Fichero: Gestión de Formación.
- Fichero: Control de Accesos a Museos Estatales.
- Fichero: Videovigilancia en Museos Estatales.
- Fichero: Usuarios del Instituto del Patrimonio Cultural de España.
- Fichero: Médico del Instituto del Patrimonio Cultural de España.
- Fichero: Exposiciones y Distribución de Invitaciones.
- Fichero: Guía de Recursos de la Fotografía Artística en España.
- Fichero: Gestión de Premios, Ayudas y Subvenciones.

**Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico***Fichero: Gestión de Adquisiciones*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del control de bienes culturales muebles adquiridos a personas físicas o jurídicas para incrementar las colecciones del Estado, concretamente para la tramitación de los expedientes de adquisición.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas propietarios de bienes culturales muebles susceptibles de transmitir la propiedad a la Administración del Estado.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración del propietario de bienes culturales o su representante.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  
Intervención General de la Administración del Estado.  
Tribunal de Cuentas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico Español. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Gestión del Registro de Bienes de Interés Cultural*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del Inventario General y Registro de Bienes de Interés Cultural.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas titulares de bienes de Interés Cultural.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración del propio interesado o declaración de oficio por la propia Administración del Estado y actualización de registros a través de las Comunidades Autónomas.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.

Datos de la propiedad, de ubicación e historia de los bienes muebles de Interés Cultural.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico Español. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión de Exportaciones, Importaciones e Inexportabilidad*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Tramitación de solicitudes de exportación e importación de bienes del Patrimonio Histórico Español, así como declaraciones de inexportabilidad.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que solicitan la exportación o importación de bienes del Patrimonio Histórico:

Personas físicas propietarias de bienes culturales muebles declarados inexportables.

Así como, personas físicas implicadas en el movimiento de los bienes.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración del propio interesado a través de un formulario de solicitud de exportación del propietario de bienes culturales o su representante.

Declaración voluntaria realizada sobre ficha modelo del propietario (supuesto de importación) de bienes culturales o de su agente de aduanas.

Declaración directa del propietario cuando los bienes sean declarados inexportables de oficio.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma, del solicitante y de su relación con los bienes muebles.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico Español. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Asistentes a la 33.ª Sesión del Comité de Patrimonio Cultural*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Tramitar la inscripción y reserva de alojamiento de los asistentes y sus acompañantes a la celebración de la 33ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial, que se celebrará en Sevilla, del 22 al 30 de junio de 2009.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos procedentes de países extranjeros, tanto comunitarios como extracomunitarios, que acudan en calidad de representantes de las delegaciones y medios de comunicación de su país de procedencia que asistan a la 33ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración del propio interesado mediante fax o por vía telemática.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: pasaporte, NIF, nombre y apellidos, nacionalidad, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico.

Datos académicos y profesionales: cargo en calidad del cual acude a la 33ª Sesión del Comité de Patrimonio Mundial

Datos económicos y financieros: número de cuenta bancaria mediante la cual se efectuará el pago de los gastos de alojamiento.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico Español. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

### **Subdirección General de Museos Estatales**

*Fichero: DOMUS / Gestión General de Museos Estatales*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero residente en la Subdirección General de Museos Estatales así como en los servidores de los diferentes Museos Estatales, contiene tres tablas con datos de carácter personal: Directorio y Personal del Museo y gestor de tareas.

Directorio: tiene como finalidad conseguir la máxima difusión de las actividades y publicaciones realizadas por la Subdirección General de Museos Estatales.

Personal del Museo: tiene como finalidad la gestión del personal en plantilla de cada museo, así como de profesionales del mundo de la cultura.

Gestor de tareas: tiene como finalidad la gestión de tareas de DOMUS, conteniendo en este sentido datos de los usuarios del fichero.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Directorio: profesionales de museos, personal del Ministerio de Cultura, instituciones culturales y educativas, profesionales y empresas que desarrollan su actividad en relación con los museos.

Personal: personal en plantilla de Museos Estatales.

Gestor de tareas: usuarios del sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica (DOMUS).

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaraciones del propio interesado y formularios.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Directorio: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.

Datos de detalles de empleo: profesión/cargo, relación con los museos estatales.

Datos económico-financieros: datos bancarios

Personal del Museo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.

Detalles de empleo: categoría laboral, puesto, grupo, nivel, nº de expediente, fechas de alta y antigüedad.

Gestor de tareas: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Museos Estatales. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión de Formación*

Anexos

- A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero cuya finalidad se corresponde con la gestión de cursos de formación en materia museológica.
- B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y profesorado relacionado con los cursos de formación gestionados por la Subdirección General de Museos Estatales.
- C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones del propio interesado y formularios de solicitud de inscripción.
- D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.  
Datos de detalles de empleo: profesión/cargo, relación con los museos estatales.
- E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Museos Estatales. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.
- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.
- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Control de Accesos a Museos Estatales*

Anexos

- A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Mantenimiento de la Seguridad en los museos de titularidad estatal, según relación adjunta (\*) mediante la obtención de datos de carácter personal, de aquellas personas físicas que, no siendo trabajadores del centro, acceden a éste por razón de visita o investigación.  
Control de entradas y salidas de vehículos en cada uno de los museos de titularidad estatal.  
El control de visitas se somete a la Instrucción 1/1996, de 1 de Marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.
- B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Visitantes, investigadores y servicios de mantenimiento de instalaciones.
- C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones del propio interesado.
- D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen, motivo de la visita y en su caso matrícula del vehículo.
- E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para la investigación y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999.
- F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de cada Museo de Titularidad Estatal, según relación adjunta (\*).
- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Videovigilancia de Museos Estatales*

Anexos

- A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

Mantenimiento de la Seguridad en los museos de titularidad estatal, según relación adjunta (\*) mediante la instalación de cámaras en el interior y exterior de las instalaciones.

El tratamiento de datos de carácter personal con fines de videovigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras llevada a cabo por cada uno de los Museos de titularidad estatal, viene sometido a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que circulen por el interior de los museos de titularidad estatal, y de forma colateral zonas ajardinadas, aparcamiento y perímetro próximo exterior.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal. Grabación a través de cámaras de videovigilancia.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: imagen.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y cuerpos de seguridad, para la investigación y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de cada Museo de Titularidad Estatal, según relación adjunta (\*).

- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

**Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España**

*Fichero: Usuarios del Instituto del Patrimonio Cultural de España*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de usuarios de los servicios que ofrece el Instituto del Patrimonio Cultural de España: archivo, biblioteca, fototeca de patrimonio histórico.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas usuarios de los servicios de archivo, biblioteca y fototeca, concretamente aquellas que solicitan en acceso a fondos, documentos o cualquier información de la que el Instituto es custodio.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, mediante formularios de toma de datos contenidos en la página web o en impreso.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, fax.

Datos de características personales: nacionalidad.

Datos de detalle de empleo: categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. C/ El Greco, nº 4 (Ciudad Universitaria) 28040 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Médico del Instituto del Patrimonio Cultural de España*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de asistencia médica tanto a personal del Instituto del Patrimonio Cultural de España como a usuarios del mismo.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que presta sus servicios en el Instituto del Patrimonio Cultural de España, así como usuarios del mismo.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos de detalle de empleo: categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos especialmente protegidos: salud

Únicamente el personal médico tendrá acceso a los datos contenidos en el fichero.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias y a la Mutua de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. C/ El Greco, nº 4 (Ciudad Universitaria) 28040 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes

*Fichero: Exposiciones y Distribución de Invitaciones*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Archivo, Información y Difusión de exposiciones y de sus espacios expositivos así como la distribución de invitaciones.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales del arte y de museos, instituciones, personas físicas relacionadas con la gestión de exposiciones.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Guía de Recursos de la Fotografía Artística en España*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Informar y cubrir la necesidad de comunicación de todos los implicados en el mundo de la Fotografía Artística en España: autores, asociaciones y colectivos, centros de enseñanza, colecciones, exposiciones, eventos, laboratorios, premios, subvenciones, salas de exposiciones, profesionales (comisarios, críticos, escritores, restauradores, etc.), y casas de conservación.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Promotores (fotógrafos y otros profesionales, salas de exposiciones, centros de enseñanza, laboratorios y coleccionistas particulares).

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaración voluntaria del interesado previa cumplimentación del formulario propuesto por la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, bien por iniciativa propia, o bien previa invitación de dicha Subdirección a participar en el proyecto.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos biográficos y profesionales de fotógrafos y promotores.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Publicación en la web del Ministerio de Cultura (FOTOGÍA).

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible. Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

*Fichero: Gestión de Premios, Ayudas y Subvenciones*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Establecimiento y gestión, en su caso, del régimen de subvenciones y ayudas que no sean competencia específica de otro órgano directivo, de acuerdo con los objetivos determinados de los programas del ministerio, así como la gestión de premios a las Bellas Artes.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas solicitantes de subvenciones y ayudas, así como candidatos y premiados.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Formularios de solicitud de subvenciones y ayudas, así como mediante la presentación de las convocatorias de los premios.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo), firma.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Datos económicos-financieros: datos bancarios.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Organismos de la Administración responsables del control interno de las acciones de fomento (Intervención General de la Administración del Estado), órganos de control externos (Tribunal de Cuentas).

Administración Tributaria.

Entidades bancarias.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## ANEXO II

### DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

#### **Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen**

*Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico*

ADQUISIC (Suprimido).

C-titular (Suprimido).

C-UBIC (Suprimido).

DONACIÓN (Suprimido).

EXPOR (Suprimido).

IMPOR (Suprimido).

INEX (Suprimido).

PAGIMPOB (Suprimido).

*Subdirección General de Museos Estatales*

ARQ-APA (Suprimido).

ASUNTOS DBF (Suprimido).  
CASA CERVANTES (Valladolid) (Suprimido).  
CASA MUSEO DE EL GRECO (Toledo) (Suprimido).  
JUBILADOS DBF (Suprimido).  
Museo Arqueológico Nacional (Madrid) (Suprimido).  
Museo de América (Madrid) (Suprimido).  
Museo Nacional de Antropología (Sede Alfonso XII-Madrid) (Suprimido).  
Museo Nacional de Antropología (Sede Juan de Herrera-Madrid) (Suprimido).  
Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones.  
Museo Nacional de Arte Romano (Mérida) (Suprimido).  
Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid) (Suprimido).  
Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias (Valencia) (Suprimido).  
Museo Nacional de Escultura (Valladolid) (Suprimido).  
Museo Nacional de Reproducciones Artísticas (Madrid) (Suprimido).  
Museo Romántico (Madrid) (Suprimido).  
Museo Sefardí (Toledo) (Suprimido).  
Museo Sorolla (Madrid) (Suprimido).  
Museo y Centro Nacional de Investigación de Altamira (Santillana del Mar) (Suprimido).  
PERSONAL DBF (Suprimido).  
TEMPORAL DBF (Suprimido).

*Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes*

DATOSECO (Suprimido).  
Distribución de invitaciones (Suprimido).  
Gestión de Ayudas (Suprimido).  
Gestión del Presupuesto anual (Suprimido).  
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
ADQUISIC (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión de Adquisiciones.  
C-titular (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Registro de Bienes de Interés Cultural.  
C-UBIC (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Registro de Bienes de Interés Cultural.  
DONACIÓN (Suprimido): Fichero creado por la Orden de 22 de julio de 1994 (BOE 178 de 27 de julio), en un sistema de base de datos existente entonces, DBASE IV. Comprende los ficheros de donaciones cuya finalidad es la desgravación fiscal producidas entre 1994 y 1996.  
A partir de 1996, cambiaron los sistemas de tratamiento informático y los registros de esta base de datos no fueron incorporados al nuevo sistema de control de datos de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, por lo que son totalmente inoperativos en cuanto se refiere a datos conservados en disquetes que no son recuperables con los sistemas actuales.  
Desde 1996 a la actualidad no ha habido introducción de datos de donación para desgravación fiscal por ningún sistema.  
Se prevé el estudio de un nuevo sistema de BD para introducción de datos a partir de 2005, y en lo posible para recuperar los datos almacenados en la documentación existente desde 1996 hasta 2005.  
EXPOR (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión de Exportaciones, Importaciones e Inexportabilidad.  
IMPOR (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión de Exportaciones, Importaciones e Inexportabilidad.  
INEX (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión de Exportaciones, Importaciones e Inexportabilidad.  
PAGIMPOB (Suprimido): Fichero creado por la Orden de 22 de julio de 1994 (BOE 178 de 27 de julio), en un sistema de base de datos existente entonces, DBASE IV. Comprende los ficheros de las daciones en pago de impuestos producidas entre 1994 y 1996.

A partir de 1996, cambiaron los sistemas de tratamiento informático y los registros de esta base de datos no fueron incorporados al nuevo sistema de control de datos de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, por lo que son totalmente inoperativos en cuanto se refiere a datos conservados en disquetes que no son recuperables con los sistemas actuales.

Desde 1996 a la actualidad no ha habido introducción de datos de dación en pago de impuestos por ningún sistema.

Se prevé el estudio de un nuevo sistema de BD para introducción de datos a partir de 2005, y en lo posible para recuperar los datos almacenados en la documentación existente desde 1996 hasta 2005.

ARQ-APA (Suprimido): Constituía una herramienta de trabajo con datos relativos a este tipo de personal a efectos de tener conocimiento del número de efectivos y plantear, en su caso, necesidades a las unidades de personal.

Sin poder precisar la fecha exacta en la que dejaron de utilizarse, puede afirmarse que en el año 1997 ya no funcionaban.

En este momento no existen antecedentes de los mismos.

ASUNTOS DBF (Suprimido): Constituía una herramienta de trabajo con datos relativos a este tipo de personal a efectos de tener conocimiento del número de efectivos y plantear, en su caso, necesidades a las unidades de personal.

Sin poder precisar la fecha exacta en la que dejaron de utilizarse, puede afirmarse que en el año 1997 ya no funcionaban.

En este momento no existen antecedentes de los mismos.

CASA DE CERVANTES (Suprimido): Los datos se incorporan a la aplicación DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

CASA MUSEO DE EL GRECO (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

JUBILADOS (Suprimido): Constituía una herramienta de trabajo con datos relativos a este tipo de personal a efectos de tener conocimiento del número de efectivos y plantear, en su caso, necesidades a las unidades de personal.

Sin poder precisar la fecha exacta en la que dejaron de utilizarse, puede afirmarse que en el año 1997 ya no funcionaban.

En este momento no existen antecedentes de los mismos.

Museo Arqueológico Nacional (Madrid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo de América (Madrid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Nacional de Antropología (Sede Alfonso XII-Madrid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Nacional de Antropología (Sede Juan de Herrera-Madrid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas (Cartagena) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Nacional de Arte Romano (Mérida) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias (Valencia) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Nacional de Escultura (Valladolid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Nacional de Reproducciones Artísticas (Madrid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Romántico (Madrid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Sefardí (Toledo) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo Sorolla (Madrid) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

Museo y Centro Nacional de Investigación de Altamira (Santillana del Mar) (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado DOMUS/Gestión General de Museos Estatales.

PERSONAL (DGBA) (Suprimido): Constituía una herramienta de trabajo con datos relativos a este tipo de personal a efectos de tener conocimiento del número de efectivos y plantear, en su caso, necesidades a las unidades de personal.

Sin poder precisar la fecha exacta en la que dejaron de utilizarse, puede afirmarse que en el año 1997 ya no funcionaban.

En este momento no existen antecedentes de los mismos.

TEMPORAL (Suprimido): Constituía una herramienta de trabajo con datos relativos a este tipo de personal a efectos de tener conocimiento del número de efectivos y plantear, en su caso, necesidades a las unidades de personal.

Sin poder precisar la fecha exacta en la que dejaron de utilizarse, puede afirmarse que en el año 1997 ya no funcionaban.

En este momento no existen antecedentes de los mismos.

DATOSECO (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero Base de datos para las exposiciones organizadas por la Subdirección Gral. Promoción de las Bellas Artes.

Distribución de invitaciones (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Exposiciones y distribución de invitaciones.

Gestión de Ayudas (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado SAB (Subvenciones, Ayudas y Becas).

Gestión del Presupuesto Anual (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado SAB (Subvenciones, Ayudas y Becas).

## RELACIÓN DE MUSEOS ESTATALES (\*)

### **Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales**

#### *Subdirección General de Museos Estatales*

Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí»

Poeta Querol n.º 2. 46002 Valencia.

Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira

Santillana del Mar. 39330 Cantabria.

Museo del Greco

Samuel Leví s/n. 45002 Toledo.

Museo Sefardí

Samuel Leví s/n. 45002 Toledo.

Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones  
Arqueológicas Submarinas

Dique de Navidad s/n. 30280 Cartagena-Murcia.

Museo Casa de Cervantes

Calle del Rastro s/n. 47001 Valladolid.

Museo Nacional de Escultura

Calle Cadenas de San Gregorio 1, 2 y 3. 47011 Valladolid.

Museo Nacional de Arte Romano

José Ramón Mérida s/n. 06800 Mérida.

Museo Nacional de Antropología

Alfonso XII n.º 68. 28014 Madrid.

Museo del Traje

Av. Juan de Herrera n.º 2. 28040 Madrid.

Museo Arqueológico Nacional

Calle Serrano n.º 13. 28.001 Madrid.

Museo Nacional de Artes Decorativas

Montalbán n.º 12. 28014 Madrid.

Museo Cerralbo

Ventura Rodríguez n.º 17. 28008 Madrid.

Museo Nacional de Reproducciones Artísticas

Avda. Juan de Herrera n.º 2. 28040 Madrid.

Museo Romántico

San Mateo n.º 13. 28004 Madrid.

Museo de América

Reyes Católicos n.º 6. 28040 Madrid.

Museo Sorolla

General Martínez Campos nº 37. 28.010 Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INDUSTRIAS CULTURALES  
(MINISTERIO DE CULTURA)

Ficheros Alta	Ficheros Baja
<i>Subdirección General de Promoción e Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo</i>	
3	
<i>Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional</i>	
1	
<i>Subdirección General de Propiedad Intelectual</i>	
2	1
6	1

## ANEXO I

## DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES

**Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)**

- Fichero: Gestión de Fundaciones.
- Fichero: Gestión de Subvenciones y Ayudas.
- Fichero: Gestión de Congresos.
- Fichero: Promoción Cultural Internacional.
- Fichero: Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Fichero: Gestión por Entidades Gestoras de la Propiedad Intelectual.

**Subdirección General de Promoción e Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo***Fichero: Gestión de Fundaciones*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Ejercicio de las funciones del Protectorado y publicidad de la existencia de las fundaciones y de sus fines, actividades y patronos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Fundadores, patronos y miembros de otros órganos de las Fundaciones.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e inscripciones practicadas en el registro de Fundaciones.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, de patronos y otros órganos, fundadores.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística (INE), servicios estadísticos, Protectorados y Registro de Fundaciones.

Amparo legal de la cesión: Artículo 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Política e Industrias Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo. Dirección General de Política e Industrias Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## *Fichero: Gestión de Subvenciones y Ayudas*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Establecimiento y gestión, en su caso, del régimen de subvenciones y ayudas que no sean competencia específica de otro órgano directivo, de acuerdo con los objetivos determinados de los programas del ministerio.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas solicitantes de subvenciones y ayudas gestionadas por la Subdirección General de Promoción e Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Formularios de solicitud de subvenciones y ayudas.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo), firma.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Datos económicos-financieros: datos bancarios.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Organismos de la Administración responsables del control interno de las acciones de fomento (Intervención General de la Administración del Estado, órganos de control externos (Tribunal de Cuentas).

Administración Tributaria.

Entidades bancarias.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Política e Industrias Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo. Dirección General de Política e Industrias Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## *Fichero: Gestión de Congresos*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fomento y apoyo a las actividades culturales, a través del mantenimiento de un fichero automatizado de los Congresos y Jornadas, con los siguientes usos previstos:

Recogida de datos de ponentes y asistentes a los Congresos.

Envío y recepción de información.

Envío de invitaciones.

Inscripciones.

Elaboración de programas de los actos.

Realización de diplomas y acreditaciones.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas relacionadas con la gestión general de los Congresos y Jornadas (asistentes, ponentes).

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Formularios de inscripción en soporte papel o electrónico.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma.

Datos de características personales: nacionalidad

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: categoría/grado, puesto de trabajo.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Política e Industrias Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo. Dirección General de Política e Industrias Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## **Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional**

*Fichero: Promoción Cultural Internacional*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Organizar actividades de promoción de la cultura e Instituciones españolas en el exterior y de la cultura de otros países en España, así como, organizar y gestionar actividades de formación y asistencia técnica en España para profesionales de la cultura, todo ello a través de becas de formación y programas de ayudas.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas solicitantes de becas y ayudas gestionadas por la Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Formularios de solicitud de becas y ayudas.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo), firma.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Datos económicos-financieros: datos bancarios.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la Administración responsables del control interno de las acciones de fomento (Intervención General de la Administración del Estado, órganos de control externos (Tribunal de Cuentas).

Administración Tributaria.

Entidades bancarias.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Política e Industrias Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Cooperación Cultural

Internacional. Dirección General de Política e Industrias Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.
- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## **Subdirección General de Propiedad Intelectual**

*Fichero: Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión general de las solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas solicitantes de inscripciones registrales de Propiedad Intelectual.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Formularios de inscripción.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo) y firma.

Datos referidos a la obra objeto de inscripción.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Se prevé la puesta en común de los datos entre el Registro General de la Propiedad Intelectual y los diferentes Registro Territoriales dependientes de las Comunidades Autónomas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Política e Industrias Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Subdirección General de Propiedad Intelectual. Dirección General de Política e Industrias Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico
- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión por Entidades de Gestoras de la Propiedad Intelectual*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

A estos efectos, el Ministerio de Cultura podrá exigir de de las entidades de gestión de la Propiedad Intelectual cualquier tipo de información, ordenar inspecciones y auditorías y designar un representante que asista con voz pero sin voto a sus Asambleas generales, Consejos de Administración u órganos análogos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de propiedad intelectual administrados por las Entidades de Gestión.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Datos facilitados por las Entidades de Gestión al Ministerio de Cultura que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, puede exigir de las mismas cualquier tipo de información.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos económico-financieros: cantidades percibidas por los titulares de derechos de propiedad intelectual, que les han sido abonadas por las entidades de gestión.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Dirección General de Política e Industrias Culturales.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Propiedad Intelectual. Dirección General de Política e Industrias Culturales. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## ANEXO II

### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INDUSTRIAS CULTURALES

#### Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen

*Subdirección General de Propiedad Intelectual*

Entidades de Gestión de Derechos PI (suprimido)

Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del fichero denominado Gestión por Entidades Gestoras de la Propiedad Intelectual.

#### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (MINISTERIO DE CULTURA)

Ficheros Alta	Ficheros Baja
<i>Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas</i>	
2	
<i>Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación</i>	
4	
<i>División de Recursos y Relaciones con los Tribunales</i>	
1	
7	

## ANEXO I

### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (MINISTERIO DE CULTURA)

#### Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)

Fichero: Gestión de Programas y Ayudas Europeas.

Fichero: Punto Contacto Cultural.

Fichero: Servicio de Biblioteca.

Fichero: Gestión de Publicaciones.

Fichero: Servicio de Información al Ciudadano.

Fichero: Quejas y sugerencias.

Fichero: Recursos y Relaciones con los Tribunales.

## Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas

### *Fichero: Gestión de Programas y Ayudas Europeas*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Establecimiento y gestión, en su caso, del régimen de ayudas y programas culturales con la finalidad de favorecer la comunicación cultural con las Comunidades Autónomas.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas solicitantes y participantes de las ayudas y programas culturales gestionados por la Subdirección de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaraciones del interesado a través de formularios de solicitud.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo), firma.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

Datos económicos-financieros: datos bancarios.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la Administración responsables del control interno de las acciones de fomento (Intervención General de la Administración del Estado), órganos de control externos (Tribunal de Cuentas).

Administración Tributaria.

Entidades bancarias.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Punto de Contacto Cultural*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Iniciativa de la red europea de Puntos de Contacto Cultural, cofinanciada por la Comisión Europea con el objeto de difundir información y prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa Cultura.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Operadores susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaraciones del interesado a través de formularios de solicitud de alta en el sistema.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo), firma.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Base de datos publicada en la web, por lo que la consulta de los datos está abierta a toda persona o entidad usuarios de la misma.

Amparo legal para la cesión solicitado a los aportantes de datos en la propia página web.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: La base de datos está configurada de manera que, una vez introducidos los datos, se proporciona un nombre de usuario y una contraseña a través de los cuales podrán proceder a la modificación o borrado de sus datos.

(Subdirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.)

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

## **Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación**

*Fichero: Servicio de Biblioteca*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en realizar el control de préstamos y consulta del fondo bibliográfico de la biblioteca del Ministerio de Cultura.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal laboral y funcionario del Ministerio de Cultura así como personal externo al mismo, concretamente funcionarios, laborales, estudiantes, investigadores.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado, a través de formularios tipo.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono, firma.

Datos académicos y profesionales: referencia a funcionario, investigador o estudiante.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones del Ministerio de Cultura.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 28004, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión de Publicaciones*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de venta y comunicación de publicaciones oficiales editadas por el Ministerio de Cultura en papel y en soporte electrónico.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas destinatarios de dichas publicaciones editadas por el Ministerio de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado, a través de formularios tipo.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, firma.

Datos económicos y financieros: datos bancarios.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Bancos y entidades financieras.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 2804, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Servicio de Información al Ciudadano*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: El Centro de Información al Ciudadano es un espacio de encuentro y comunicación de todos los ciudadanos con el mundo de la Cultura, pensado y adaptado a satisfacer necesidades de información de la sociedad en materia de Cultura.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas usuarios del servicio de información al Ciudadano del Ministerio de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado, a través de formularios tipo.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección postal y electrónica, teléfono.

Otros datos: información sobre la solicitud presentada.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 2804, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## *Fichero: Quejas y Sugerencias*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Atención y seguimiento de quejas y sugerencias remitidas al Ministerio de Cultura.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas usuarios del servicio de información al Ciudadano del Ministerio de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado, siguiendo las prescripciones del artículo 15 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.

Otros datos: datos relacionados con el objeto de la queja o sugerencia.

Si se contuvieran datos especialmente protegidos, los mismos solo serán objeto de tratamiento no automatizado

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Inspección General de Servicios del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 2804, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## **División de Recursos y Relaciones con los Tribunales**

### *Fichero: Recursos y Relaciones con los Tribunales*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de recursos administrativos y contencioso-administrativos, concretamente:

Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra actos del Departamento.

Tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de revisión de los actos administrativos, de declaración de nulidad de las disposiciones administrativas y de declaración de lesividad cuando se refieran a actos del Departamento.

Reclamaciones de responsabilidad patrimonial y las previas a la vía judicial civil cuya resolución corresponda a órganos del Departamento.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que impugnen actos del Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos, así como todas aquellas partes intervinientes e interesados en el procedimiento.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Declaraciones del interesado a través de documentos propios así como de modelos tipo facilitados por el Ministerio.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono (móvil/fijo), firma.

Exposición de hechos y motivos que justifican la reclamación.

Solicitud en que se concreta la reclamación.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administración de Justicia previo requerimiento, en el curso de un procedimiento jurisdiccional.

Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: División de Recursos y Relaciones con los Tribunales. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura. Plaza del Rey nº 1, 28004 Madrid.)

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medio.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## ANEXO II

### Relación de Ficheros que quedan suprimidos

No existen ficheros para suprimir.

#### SUBSECRETARÍA (MINISTERIO DE CULTURA)

Ficheros Alta	Ficheros Baja
<i>Subdirección General de Recursos Humanos</i>	
3	
<i>Oficialía Mayor</i>	
3	
<i>Subdirección General de Gestión Económica y Financiera</i>	
2	
<i>Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de Información</i>	
1	
9	

## ANEXO I

#### SUBSECRETARÍA (MINISTERIO DE CULTURA)

### Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)

Fichero: Gestión de Recursos Humanos.

Fichero: Gestión de Nóminas.

Fichero: Gabinete Médico.

Fichero: Gestión Económica y Presupuestaria.

Fichero: Coordinación y Control de Cajas Pagadoras.

Fichero: Videovigilancia.

Fichero: Control de Accesos.

Fichero: Registro de Entradas y Salidas.

Fichero: Control de Usuarios de Informática.

## Subdirección General de Recursos Humanos

### *Fichero: Gestión de Recursos Humanos*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del personal perteneciente al Ministerio de Cultura a excepción del personal que presta servicio en los organismos autónomos (Biblioteca Nacional, ICAA, INAEM, Gerencia de Infraestructuras, Museo Nacional de Arte Reina Sofía y Museo del Prado).

Los usos que se darán del fichero serán los derivados de la gestión de recursos humanos, incluida la relativa a planes de pensiones, control de incompatibilidades, situación laboral, formación del personal, obtención de estadísticas e impresos necesarios para la gestión del personal, control de presencia del personal, promoción y selección de personal mediante oposiciones y concursos, publicación de resultados, acción social y gestión de prevención de riesgos y accidentes laborales.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Cultura a excepción del persona que presta servicios en los organismos autónomos (Biblioteca Nacional, ICAA, INAEM, Gerencia de Infraestructuras, Museo Nacional de Arte Reina Sofía y Museo del Prado).

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Transmisión de los datos relativos al personal de la unidad, procedente del Registro Central de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas y por documentos directamente cumplimentados por el personal funcionario o laboral.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/ electrónica), teléfono, número de registro personal, número de la Seguridad Social/ Mutualidad.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos familiares.

Datos de circunstancias sociales: fechas de altas y bajas, licencias, permisos, autorizaciones, datos sobre ejecución de sanciones en materia de función pública.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, incompatibilidades.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos especialmente protegidos: datos de salud (para el acondicionamiento de puestos de trabajo, para la justificación de ayudas sociales).

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Al registro Central de Personal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1984 (RCL 1984, 2000, 2317, 2427, APNDL 6595) de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

A la entidad a quien se encomiende la gestión en materias de riesgos laborales, según dispone la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

A la entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 61/2003 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 y el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 1/2002 de 29 de noviembre.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Recursos Humanos. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 2804, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión de Nóminas*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Los usos previstos para dicho fichero son los derivados de la emisión de la nómina del personal perteneciente al Ministerio de Cultura a excepción del personal que presta servicio en los organismos autónomos (Biblioteca Nacional, ICAA, INAEM, Gerencia de Infraestructuras, Museo Nacional de Arte Reina Sofía y Museo del Prado), así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados: informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores; seguimiento contable del capítulo 1 presupuestario; gestión económica derivada de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Cultura a excepción del personal que presta servicios en los organismos autónomos (Biblioteca Nacional, ICAA, INAEM, Gerencia de Infraestructuras, Museo Nacional de Arte Reina Sofía y Museo del Prado).

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Transmisión de los datos relativos al personal de la unidad, procedente del Registro Central de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas y por documentos directamente cumplimentados por el personal funcionario o laboral.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos familiares.

Datos de circunstancias sociales: fechas de altas y bajas, licencias, permisos, autorizaciones, datos sobre ejecución de sanciones en materia de función pública.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, incompatibilidades.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos económico-financieros: datos bancarios, datos económicos de nómina, créditos, avales y deducciones impositivas.

Datos especialmente protegidos: datos de salud, afiliación sindical (al amparo del artículo 81.5.6 del Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD).

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1994, de 9 de diciembre (RCL 1998,2866) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (RCL 1994, 1825), Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, a efectos recaudatorios.

A MUFACE y a la Mutualidad General Judicial.

A la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en virtud del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril (RCL 1987/1305), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

A bancos y cajas de ahorro, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

A las mutualidades de funcionarios y colegios de huérfanos, a los que voluntariamente coticen algunos funcionarios, cuando éstos lo soliciten.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Recursos Humanos. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 2804, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gabinete Médico*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión y análisis de reconocimientos médicos y asistencia médica directa llevada a cabo sobre el personal perteneciente al Ministerio de Cultura a excepción del personal que presta servicio en los organismos autónomos (Biblioteca Nacional, ICAA, INAEM, Gerencia de Infraestructuras, Museo Nacional de Arte Reina Sofía y Museo del Prado).

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Cultura a excepción del personal que presta servicios en los organismos autónomos (Biblioteca Nacional, ICAA, INAEM, Gerencia de Infraestructuras, Museo Nacional de Arte Reina Sofía y Museo del Prado).

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, así como, en su caso, de la entidad externa que realiza los reconocimientos médicos, previa autorización del titular de los datos.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos familiares

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, incompatibilidades.

Datos especialmente protegidos: datos de salud

Únicamente el personal médico tendrá acceso a los datos contenidos en el fichero.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A Entidades Sanitarias y a la Mutua de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

A Organismos de la Administración con competencias en materia de sanidad en los casos descritos en el artículo 11.2, epígrafes e y f de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

Únicamente tendrá acceso dicho fichero el personal sanitario.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Recursos Humanos. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 2804, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## Oficialía Mayor

*Fichero: Videovigilancia*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad de las personas y edificios del Ministerio de Cultura, mediante la instalación de cámaras en el interior y exterior de las instalaciones.

El tratamiento de datos de carácter personal con fines de videovigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras llevada a cabo por el Ministerio de Cultura, viene sometido a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que circulen por el interior de los edificios adscritos al Ministerio de Cultura, y de forma colateral zonas ajardinadas, aparcamiento y perímetro próximo exterior.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Grabación a través de cámaras de videovigilancia.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: imagen.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y cuerpos de seguridad, para la investigación y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficialía Mayor. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 28004, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

*Fichero: Control de Accesos*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad del Ministerio de Cultura, mediante el control de accesos al edificio de aquellas personas que acudan al mismo.

El control de visitas se somete a la Instrucción 1/1996, del 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que acceden a las instalaciones del Ministerio de Cultura, tales como visitantes, personal laboral, así como aquellas personas destinadas a realizar diversas gestiones administrativas relacionadas con la misma.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del interesado.

La recogida de los datos es obligatoria para el acceso a las dependencias del Ministerio de Cultura.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para la investigación y persecución de actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, en virtud del art.22.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficialía Mayor. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 28004, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

*Fichero: Registro de Entradas y Salidas*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ministerio de Cultura así como de organismos oficiales con sistema de ventanilla única, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ministerio de cultura facilita el servicio de registro telemático a los usuarios permitiendo la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por vía telemática mediante firma electrónica reconocida con plena validez

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas remitentes o destinatarios de comunicaciones y documentación al Ministerio de Cultura así como de organismos oficiales con sistema de ventanilla única.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal o de la administración correspondiente mediante correo postal, ventanilla o por soporte magnético o telemático.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección postal, teléfono, certificado digital.

Si se contuvieran datos especialmente protegidos, los mismos no serán objeto de tratamiento no automatizado.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos administrativos destinatarios del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficialía Mayor. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 2804, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## Subdirección General de Gestión Económica y Financiera

### *Fichero: Gestión Económica y Presupuestaria*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Los usos previstos para dicho fichero son los derivados de la gestión económica del Ministerio de cultura. Concretamente, gestión y tramitación de los expedientes económicos integrada con pagos a terceros y contabilidad de Caja Pagadora Central.; gestión y control del compromiso de gasto con terceros; gestión de la contabilidad de la actividad económica así como, el registro de pagos a terceros.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y personal del Ministerio de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/ electrónica), número de teléfono.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios.

Datos de transacciones: bienes o servicios suministrados o recibidos.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley General Tributaria.

A la Intervención General del Estado.

Al Tribunal de Cuentas en virtud de la Ley General Presupuestaria.

A bancos, Cajas de Ahorro y Entidades Financieras, para la realización de pagos por obligaciones con terceros.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Económica y Financiera. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 28004, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Coordinación y Control de Cajas Pagadoras*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Llevar y mantener un censo de las Cajas Pagadoras y de los Cajeros Pagadores adscritos a las mismas y de los funcionarios autorizados para firmar cheques y transferencias.

Censo creado según Orden de 23 de Diciembre de 1987 por la que se dictan normas para el desarrollo de la aplicación el RD 640/1987 de 8 de mayo sobre Régimen de Pagos librados a justificar.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ministerio de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal se recogen del nombramiento que realice el órgano directivo correspondiente.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, fecha nombramiento cajero y fecha cese como cajero.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Intervención delegada en el Ministerio de Cultura (previa solicitud, de forma anual y en caso de incidencias).

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Económica y Financiera. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 2804, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de Información

*Fichero: Control de Usuarios de Informática*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y administración interna de la red de los servicios centrales del Ministerio de Cultura.

Gestión y administración del correo electrónico del Ministerio de Cultura.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios de la red de los servicios centrales y de correo electrónico del Ministerio de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal se obtienen directamente de la unidad del Ministerio de Cultura a la que pertenece cada usuario.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono y dirección de correo electrónico.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Subsecretaría del Ministerio de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de Información. Subsecretaría. Ministerio de Cultura, Plaza del Rey nº 1, 28004, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

## ANEXO II

### Relación de ficheros que quedan suprimidos

No existen ficheros para suprimir.

#### BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

Ficheros Alta	Ficheros Baja
11	3

## ANEXO I

### BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

#### **Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)**

Fichero: Gestión de Recursos Humanos.  
Fichero: Gestión de Nóminas.  
Fichero: Gestión Económica y Presupuestaria.  
Fichero: Base de Datos de Invitaciones.  
Fichero: Gestión de Usuarios de la Biblioteca Nacional.  
Fichero: Registro de Entradas y Salidas.  
Fichero: Gestión de Archivo.  
Fichero: Gestión de Adquisiciones.  
Fichero: Gabinete Médico.  
Fichero: Videovigilancia.  
Fichero: Control de Accesos.

*Fichero: Recursos Humanos*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del personal adscrito a la Biblioteca Nacional. Siendo sus usos los derivados de la gestión de recursos humanos en general, así como la confección de impresos, estadísticas e informes de personal, control de presencia del personal, gestión de prevención de riesgos y accidentes laborales, promoción y selección de personal, gestión de usuarios de la red.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados de la Biblioteca Nacional.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de la Biblioteca Nacional. Área de Recursos Humanos. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión de Nóminas*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Los usos previstos para dicho fichero son los derivados de la emisión de la nómina del personal perteneciente al organismo autónomo Biblioteca Nacional de España, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados: informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores; seguimiento contable del capítulo 1 presupuestario; gestión económica derivada de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral perteneciente a la Biblioteca Nacional de España.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Transmisión por medios informáticos de los datos relativos al personal, procedente del Registro Central de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas, así como formularios cumplimentados directamente por el personal de la Biblioteca.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal, nº de Seguridad Social/Mutualidad.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil.

Datos de detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina, préstamos y deducciones impositivas.

Datos especialmente protegidos: salud (altas y bajas por enfermedad y minusvalía, informes médicos dirigidos a gestionar la acción social), afiliación sindical.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1994, de 9 de diciembre (RCL 1998,2866) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (RCL 1994, 1825), Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, a efectos recaudatorios.

A MUFACE y a la Mutualidad General Judicial.

A la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en virtud del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril (RCL 1987/1305), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

A bancos y cajas de ahorro, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

A las mutualidades de funcionarios y colegios de huérfanos, a los que voluntariamente coticen algunos funcionarios, cuando éstos lo soliciten.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de la Biblioteca Nacional. Área de Recursos Humanos. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## *Fichero: Gestión Económica y Presupuestaria*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Los usos previstos para dicho fichero son los derivados de la gestión económica de la Biblioteca Nacional de España. Concretamente, gestión y tramitación de los expedientes de contratación y gasto; gestión y control del compromiso de gasto con terceros; gestión de la contabilidad de la actividad económica así como, el registro de pagos a terceros.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y personal de la Biblioteca Nacional de España.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, así como de fuentes accesibles al público.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), número de teléfono.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios.

Datos de transacciones: bienes o servicios suministrados o recibidos.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley General Tributaria.

A la Intervención General del Estado.

Al Tribunal de cuentas en virtud de la Ley General Presupuestaria.

A bancos, cajas de ahorro y entidades financieras.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de la Biblioteca Nacional. Área de Gestión Económica y Presupuestaria. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## *Fichero: Base de Datos de Invitaciones*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de invitaciones a los actos públicos que organiza y gestiona la Biblioteca Nacional.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas relacionadas con el mundo de la cultura y el ámbito educativo, altos cargos de las Administraciones Públicas y de entidades culturales.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, así como de fuentes accesibles al público, mediante formularios de toma de datos, página web o contacto directo.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono. Datos de detalle de empleo: cargo.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de difusión. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Gestión de Usuarios de la Biblioteca Nacional*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de usuarios de la biblioteca, concretamente elaboración de carnets de socio, gestión de solicitudes de consulta, préstamo y reproducción de obras depositadas en la Biblioteca Nacional así como la difusión de actividades entre sus lectores.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Lectores e investigadores usuarios de la Biblioteca Nacional.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, mediante formularios de toma de datos contenidos en la página web o en impreso.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de detalle de empleo: categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección Técnica y Gerencia. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Registro de Entrada y Salida*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Biblioteca Nacional.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas remitentes o destinatarios de comunicaciones y documentación de la Administración Pública en general.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal o de la administración correspondiente mediante correo ordinario, por escrito en ventanilla o por soporte magnético o telemático.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos relacionados con el documento presentado.

Si se contuvieran datos especialmente protegidos, los mismos sólo serán objeto de tratamiento no automatizado.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos administrativos destinatarios del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Registro General. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

#### *Fichero: Gestión de Archivo*

##### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del archivo de la documentación administrativa de la Biblioteca Nacional, así como del fondo histórico de obras.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas objeto de tratamiento en los diferentes documentos administrativos, así como autores de obras literarias.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos incluidos en la documentación administrativa de la Biblioteca Nacional.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No existen cesiones previstas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección técnica y gerencia. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

#### *Fichero: Gestión de Adquisiciones*

##### Anexos (solicitar información)

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de adquisiciones de la Biblioteca Nacional.

Gestión de ingresos de obras por depósito legal, por compra y por donativo o canje.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que procedan al suministro de obras por depósito legal, por compra y por donativo o canje.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios.

Datos de transacciones: bienes o servicios suministrados o recibidos.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No existen cesiones previstas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección técnica y gerencia. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gabinete Médico*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de asistencia médica tanto a personal de la Biblioteca Nacional como a usuarios de la misma.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que presta sus servicios en la Biblioteca Nacional, así como usuarios de la misma.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos de detalle de empleo: categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos especialmente protegidos: salud

Solo el personal médico tendrá acceso a los datos del fichero.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias y a la Mutua de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Seguridad y Mantenimiento. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: No automatizado.

*Fichero: Videovigilancia*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad de las personas, edificios y colecciones de la Biblioteca nacional, mediante la instalación de cámaras en el interior y exterior de las instalaciones.

El tratamiento de datos de carácter personal con fines de videovigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras llevada a cabo por la Biblioteca Nacional, viene sometido a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que circulen por el interior de los edificios adscritos a la Biblioteca Nacional, y de forma colateral zonas ajardinadas, aparcamiento y perímetro próximo exterior.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación a través de cámaras de videovigilancia.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: imagen

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y cuerpos de seguridad, para la investigación y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Seguridad y Mantenimiento. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

*Fichero: Control de Accesos*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad de la Biblioteca nacional, mediante el control de accesos al edificio de aquellas personas que acudan al mismo.

El control de visitas se somete a la Instrucción 1/1996, del 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que acceden a las instalaciones de la Biblioteca Nacional, tales como usuarios, personal laboral, así como aquellas personas destinadas a realizar diversas gestiones administrativas relacionadas con la misma.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del interesado.

La recogida de los datos es obligatoria para el acceso a las dependencias de la biblioteca.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para la investigación y persecución de actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, en virtud del art.22.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Seguridad y Mantenimiento. Biblioteca Nacional de España. Ministerio de Cultura, Paseo de Recoletos 20-22, 28071, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

## ANEXO II

### BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen

Lectores (Suprimido).

Personal MDB (Suprimido).

Badaral (Suprimido).

Lectores (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Usuarios de la Biblioteca Nacional.

Personal MDB (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Recursos Humanos.

Badaral (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Recursos Humanos.

#### GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Ficheros Alta	Ficheros Baja
8	2

## ANEXO I

### GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

#### Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)

Fichero: Gestión de Recursos Humanos.

Fichero: Gestión de Nóminas.

Fichero: Gestión Económico-Presupuestaria.

Fichero: Registro administrativo de entrada y salida.

Fichero: Gestión de archivo.

Fichero: Gabinete médico.

Fichero: Videovigilancia.

Fichero: Control de acceso.

*Fichero: Recursos Humanos*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del personal adscrito a Gerencia de Infraestructuras. Siendo sus usos los derivados de la gestión de recursos humanos en general, así como la confección de impresos, estadísticas e informes de personal, control de horario laboral, gestión de prevención de riesgos y accidentes laborales, promoción y selección de personal, gestión de planes de pensión, gestión de usuarios de la red.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, mediante el uso de encuestas, entrevistas o formularios.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Al Ministerio de las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

Entidades gestoras y depositarias del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y el Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Ministerio de Cultura. Calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

#### *Fichero: Gestión de Nóminas*

##### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Los usos previstos para dicho fichero son los derivados de la nómina del personal adscrito Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados: informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores; seguimiento contable del capítulo 1 presupuestario; gestión económica derivada de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral perteneciente a Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Transmisión por medios informáticos de los datos relativos al personal, procedente del Registro Central de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas, así como formularios cumplimentados directamente por el personal de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal, nº de Seguridad Social/Mutualidad.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil.

Datos de detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.  
Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina, préstamos y deducciones impositivas

Datos especialmente protegidos: salud (altas y bajas por enfermedad y declaraciones de minusvalía), afiliación sindical (con el objetivo de realizar la transferencia dineraria de la cuota sindical).

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1994, de 9 de diciembre (RCL 1998,2866) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (RCL 1994, 1825), Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, a efectos recaudatorios.

A bancos y cajas de ahorro, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

A las mutualidades de funcionarios y colegios de huérfanos, a los que voluntariamente coticen algunos funcionarios, cuando éstos lo soliciten.

A la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en virtud del Real Decreto Legislativo 670/1987, 30 de abril (RCL 1987,1305), por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivos del Estado.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Ministerio de Cultura. Calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión Económica y Presupuestaria*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Los usos previstos para dicho fichero son los derivados de la gestión económica de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Concretamente, gestión y tramitación de los expedientes de contratación y gasto; gestión y control del compromiso de gasto con terceros; gestión de la contabilidad de la actividad económica así como, el registro de pagos a terceros.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas con las cuales se hayan iniciado relaciones contractuales con Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, así como de fuentes accesibles al público.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), número de teléfono.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios.

Datos de transacciones: bienes o servicios recibidos o suministrados por el Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

- A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley General Tributaria.  
A la Intervención General del Estado.  
Al Tribunal de cuentas en virtud de la Ley General Presupuestaria.  
A bancos, cajas de ahorro y entidades financieras.
- F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
- G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General Económica Administrativa. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Ministerio de Cultura. Calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid.
- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.
- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Registro administrativo de entrada y salida*

## Anexos

- A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del registro de entrada y salida de documentos de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas remitentes o destinatarios de comunicaciones y documentación de la Administración Pública en general.
- C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal o de la administración correspondiente, mediante correo ordinario, por escrito en ventanilla o por soporte magnético o telemático.
- D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.  
Datos relacionados con el documento presentado.
- E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos administrativos destinatarios del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.
- G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General Económico Administrativa. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Ministerio de Cultura. Calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid
- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.
- I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado, si se contuvieran datos especialmente protegidos, los mismos no serán objeto de tratamiento no automatizado.

## *Fichero: Gestión de Archivo*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del archivo de la documentación administrativa de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas objeto de tratamiento en los diferentes documentos administrativos.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos incluidos en la documentación administrativa de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No existen cesiones previstas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Ministerio de Cultura. Calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## *Fichero: Gabinete Médico*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de asistencia médica dirigida a personal de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos. Personal que presta sus servicios en Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos de detalle de empleo: categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos especialmente protegidos: salud.

Solo el personal médico tendrá acceso a los datos del fichero.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias y a la Mutua de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Ministerio de Cultura. Calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/No automatizado.

## *Fichero: Videovigilancia*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad de las personas y edificios de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura, mediante la instalación de cámaras en el interior y exterior de las instalaciones adscritas al organismo.

El tratamiento de datos de carácter personal con fines de videovigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras, viene sometido a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que circulen por el interior de los edificios adscritos a Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura, y de forma colateral zonas ajardinadas, aparcamiento y perímetro próximo exterior.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación a través de cámaras de videovigilancia.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: imagen.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A fuerzas y cuerpos de seguridad, para la investigación y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Ministerio de Cultura. Calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

## *Fichero: Control de Accesos*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, mediante el control de accesos a las instalaciones adscritas al mismo.

El control de visitas se somete a la Instrucción 1/1996, del 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que acceden a las instalaciones, tales como visitantes, personal laboral, así como aquellas personas destinadas a realizar diversas gestiones administrativas relacionadas con Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del interesado.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI-NIF.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para la investigación y persecución de actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, en virtud del art.22.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. Ministerio de Cultura. Calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## ANEXO II

### GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

#### Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen

F Auto de Pagos y Cobros a Terceros (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Recursos Humanos.

Fichero Auto de Nómina Estándar (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Nómina.

### INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES (ICAA)

Ficheros Alta	Ficheros Baja
8	2

## ANEXO I

### INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES (ICAA)

#### Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)

Fichero: Solicitantes.

Fichero: Gestión de Recursos Humanos.

Fichero: Gestión de Nóminas.

Fichero: Inspección Cinematográfica y Sanciones.

Fichero: Gestión económica y presupuestaria.

Fichero: Registro administrativo de entrada y salida.

Fichero: Videovigilancia.

Fichero: Control de Accesos.

Fichero: Usuarios de la Filmoteca Española.

Fichero: Difusión y comunicación.

*Fichero: Solicitantes*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de las solicitudes presentadas en relación a procedimientos administrativos (calificaciones, subvenciones y ayudas, entre otros) sustanciados ante el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Representantes o apoderados de entidades de producción, distribución, exhibición, difusión, importación y exportación, estudios de rodaje y de doblaje, laboratorios e industrias técnicas de obras audiovisuales.

Equipo artístico y técnico asociado a obras audiovisuales.

Solicitantes de gestiones propias.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Facilitados por los propios interesados o sus representantes legales, bien al inscribirse en el Registro

de Empresas Cinematográficas, bien al solicitar la tramitación de algún expediente administrativo en nombre de la entidad que realiza la actividad o gestión.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección postal, teléfono y firma.

Datos de características personales: nacionalidad.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Administración Tributaria, en su caso.

A la Intervención General de la Administración del Estado, en su caso.

A los bancos y cajas de ahorro, u otras entidades financieras, designadas por el interesado.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General. Plaza del Rey 1. 28071-Madrid.

H) Medidas de seguridad: Nivel Básico.

I) Sistema de tratamiento: Mixto.

### *Fichero: Gestión de Recursos Humanos*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión del personal funcionario y laboral adscrito al Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

Los usos que se darán a los datos contenidos en el fichero son los derivados de la gestión de recursos humanos en general, así como la confección de modelos normalizados de gestión de personal, estadísticas e informes de personal, control de horario laboral e incompatibilidades, gestión de la prevención de riesgos y accidentes laborales, promoción y selección de personal, gestión de planes de pensión, gestión de usuarios de la red.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Altos cargos, personal funcionario y laboral fijo y temporal, y personal fuera de Convenio, destinado en el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal se obtienen directamente del propio interesado o su representante legal, mediante el uso de encuestas, entrevistas o formularios; y mediante consulta en el Registro General de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas en materia de función pública.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.

Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos, autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Al Ministerio de las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

A la Entidad a quien se encomiende la gestión en materias de riesgos laborales, según dispone la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

A Entidades gestoras y depositarias del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, de conformidad con la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y el Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General. Plaza del Rey 1. 28071-Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medio.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Gestión de Nóminas*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito al Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

Los datos contenidos en el fichero se destinarán a la emisión de la nómina del personal adscrito al Organismo autónomo, y a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados: informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores; seguimiento contable del capítulo 1 presupuestario; gestión económica de acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Altos cargos, Personal funcionario y laboral destinado en el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal se obtienen directamente del propio interesado o su representante legal, mediante el uso de formularios; y mediante consulta en el Registro General de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos especialmente protegidos: datos de afiliación sindical (para la realización de la transferencia dineraria de la cuota sindical) y datos de salud (altas y bajas por enfermedad y declaraciones de minusvalía).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo y datos no económicos de nómina.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, Datos deducciones impositivas/impuestos y Datos bancarios.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a efectos recaudatorios.

A la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en relación al personal funcionario cuando proceda.

A los bancos y cajas de ahorros, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General. Plaza del Rey 1. 28071-Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

### *Fichero: Inspección Cinematográfica y Sanciones*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Planificación de la actuación inspectora así como gestión y tramitación de expedientes sancionadores en virtud de la potestad sancionadora del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en materia cinematográfica y audiovisual.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o representantes de personas jurídicas que desempeñen la actividad de exhibición cinematográfica y de comercialización y distribución de material audiovisual así como presuntos responsables de infracciones administrativas en la materia.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal.

Facilitados por los propios usuarios e interesados o recogidos como resultado de la actuación inspectora, así como obtenidos del Registro de empresas cinematográficas y audiovisuales.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, electrónica, teléfono, firma y otros datos personales aportados por los afectados.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas por incumplimiento de la normativa que regula el fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Tributaria para el cobro, por la vía de apremio, de las sanciones impuestas.

A la Abogacía General del Estado - Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

En algún caso excepcional, otros interesados en el procedimiento.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General. Plaza del Rey 1. 28071-Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medio.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Gestión Económica y presupuestaria*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión económica y presupuestaria del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales. Concretamente, los datos contenidos en el fichero se utilizan para la tramitación, seguimiento y control de los expedientes económicos del Organismo, tales como los expedientes de contratación, convenios y expedientes de gasto.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas físicas, representantes de personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, públicas o privadas, que se relacionen con el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales como consecuencia de operaciones presupuestarias o no presupuestarias, y a cuyo favor surjan obligaciones o se expidan los pagos derivados de las mismas (contratación administrativa o de personal, convenios, ayudas o subvenciones y dietas).

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, o bien a través de fuentes accesibles al público.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, fax.

Datos económico-financieros: Datos bancarios y Providencias de embargo.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración.

A bancos, cajas de ahorro y otras entidades financieras.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General. Plaza del Rey 1. 28071-Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Registro administrativo de entrada y salida*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas remitentes o destinatarias de comunicaciones y documentación de la Administración Pública en general.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal o de la administración correspondiente, mediante correo ordinario, por escrito en ventanilla o por soporte magnético o telemático.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos relacionados con el documento presentado.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos administrativos destinatarios del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General. Plaza del Rey 1. 28071-Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Videovigilancia*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la videovigilancia de las instalaciones de la Filmoteca Española.

El fichero de videovigilancia se somete a la Instrucción 1/2006, del 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que accedan a las instalaciones de la Filmoteca Española.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: imagen.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A fuerzas y cuerpos de seguridad, para la investigación y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Filmoteca Española.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Filmoteca Española. Magdalena, 10, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

*Fichero: Control de Accesos*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad de la Filmoteca Española mediante el control de accesos a sus instalaciones.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que acceden a las

instalaciones de la Filmoteca Española, tales como visitantes y personas destinadas a realizar diversas gestiones administrativas relacionadas con la Filmoteca Española.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del interesado.

La recogida de los datos es obligatoria para el acceso a las dependencias de la Filmoteca.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y firma.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para la investigación y persecución de actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, en virtud del art. 22.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Filmoteca Española.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Filmoteca Española. Magdalena, 10, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: No Automatizado.

### *Fichero: Usuarios de la Filmoteca Española*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los usuarios de la Biblioteca de la Filmoteca Española, concretamente elaboración de las tarjetas de lector, gestión de solicitudes de consulta, préstamo y reproducción de obras depositadas en la Biblioteca de la Filmoteca Española.

Gestión de las solicitudes de préstamos de piezas de las colecciones de la Filmoteca Española para la realización de exposiciones temporales.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Usuarios de la Biblioteca de la Filmoteca Española.

Peticionarios de préstamos de piezas para exposiciones temporales, así como sus representantes y los comisarios designados.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, mediante formularios de toma de datos contenidos en la página web o impresos en papel.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, imagen, dirección (postal/electrónica), teléfono y firma.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos a terceros.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Filmoteca Española.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Filmoteca Española. Magdalena, 10, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Difusión y Comunicación*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de eventos organizados por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en el ámbito de sus competencias y distribución de material relacionado con sus actividades. Concretamente, los datos se utilizan para el envío de convocatorias, notas de prensa o información sobre las actividades del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a profesionales del sector cinematográfico y de las artes audiovisuales, así como de los medios de comunicación.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas relacionadas con el sector de la cinematografía y las artes visuales (profesionales y especialistas), o con los medios de comunicación social.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, mediante formularios de toma de datos contenidos en la página web o impresos en papel; o bien de directorios profesionales.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos a terceros.

J) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General.

K) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dirección General. Plaza del Rey 1. 28071-Madrid.

F) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

G) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

**ANEXO II**

## INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

**Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen***Centro de Proceso de Datos*

ICA1 (Suprimido).

*Filmoteca Española*

Programación del cine Dore (Suprimido).

Programa (Suprimido).

Neptuno (Suprimido).

Neptuno (Suprimido).

*Habilitación y personal de la Secretaria General*

Retribuciones (Suprimido).

*Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales*

SICAI (Suprimido).

Inspección (Suprimido).

*Registro de Empresas Cinematográficas. Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica*

Empresas (Suprimido).

*Servicio de Contabilidad y Control de Tesorería de la Secretaría General*

SICAI (Suprimido).

*Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General*

Inspección cinematográfica (Suprimido).

*Servicio de Personal de la Secretaría General*

BADARAL (Suprimido).

*Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica*

Solicitantes (Suprimido).

Interpretes (Suprimido).

*Subdirección General de Promoción Artística*

Donostia (Suprimido).

Actores (Suprimido).

*Subdirección General de Protección*

Empresas (Suprimido).

Interpretes (Suprimido).

Solicitantes (Suprimido).

Actores (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Solicitantes

BADARAL (ICAA) (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Gestión de Nóminas

Donostia (Suprimido): Los datos han sido eliminados por falta de actividad.

Empresas (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Solicitantes.

ICA1 (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Gestión de Nóminas.

Inspección (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Inspección Cinematográfica y Sanciones.

Inspección cinematográfica (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Inspección Cinematográfica y Sanciones.

Interpretes (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Solicitantes.

Neptuno (Suprimido): Los datos han sido eliminados por falta de actividad.

Neptuno (Suprimido): Los datos han sido eliminados por falta de actividad.

Programa (Suprimido): Los datos han sido eliminados por falta de actividad.

Programación del cine Dore (Suprimido)

Los datos han sido eliminados por falta de actividad.

Retribuciones (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Gestión de Nóminas.

SICAI (ICAA) (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Gestión Económica y Presupuestaria.

Solicitantes (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Solicitantes.

Empresas (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Solicitantes.

Interpretes (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Solicitantes.

Solicitantes (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Solicitantes.

SICAI (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Gestión Económica y Presupuestaria.

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Ficheros Alta	Ficheros Baja
12	4

## ANEXO I

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

**Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)**

Fichero: Bolsa de Trabajo.  
Fichero: Difusión y Comunicación.  
Fichero: Directorio de alumnos, ex alumnos y becados.  
Fichero: Gestión de Recursos Humanos.  
Fichero: Subvenciones, Ayudas y Becas.  
Fichero: Gestión de Nóminas.  
Fichero: Profesionales Artísticos.  
Fichero: Quejas y Sugerencias.  
Fichero: Recursos de las Artes Escénicas.  
Fichero: Registro de entrada y salida.  
Fichero: Abonados y Usuarios.  
Fichero: Gestión económica y presupuestaria.

*Fichero: Bolsa de Trabajo*

## Anexos

- A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Contratación de personal eventual.
- B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas demandantes de empleo.
- C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Documentación aportada por el interesado.
- D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, y teléfono.
- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.
- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
- Datos de detalle de empleo: Profesión y puestos de trabajo.
- E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se ceden o comunican datos a terceras entidades.
- F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.
- G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.
- H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medio.
- I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

## *Fichero: Difusión y Comunicación*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del envío de publicaciones, convocatorias, invitaciones, comunicaciones, notas de prensa o información sobre las actividades culturales del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas, profesionales del sector de la música, la lírica, la danza, el teatro y el circo.

Personas físicas, profesionales de los medios de comunicación social especialistas en el sector de las artes escénicas y la música.

Personas interesadas en las actividades de alguno de los centros de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, mediante formularios de toma de datos contenidos en la página web o impresos en papel; o bien de directorios profesionales que tengan la consideración de fuentes accesibles al público a los efectos previstos en las normas de protección de datos.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se ceden o comunican datos a terceras entidades.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

## *Fichero: Directorio de alumnos, ex alumnos y becados*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los datos de los alumnos, ex alumnos y becados de la Joven Orquesta Nacional de España y del Centro de Tecnología del Espectáculo.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Miembros de la Joven Orquesta Nacional de España.

Alumnos inscritos en el Centro de Tecnología del Espectáculo.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Facilitados por los interesados.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Dirección postal/electrónica y electrónica.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Los datos de los miembros de la Joven Orquesta Nacional de España becados por la Fundación Caja Madrid son cedidos a la propia Fundación Caja Madrid.

Los datos de los alumnos del Centro de Tecnología del Espectáculo se ceden a empresas del sector ofertantes de empleo.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Gestión de Recursos Humanos*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión del personal perteneciente al Instituto.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la gestión de recursos humanos, incluida la relativa a planes de pensiones, control de incompatibilidades, situación laboral, formación del personal, obtención de estadísticas e impresos necesarios en la gestión de personal, control de presencia del personal, gestión de riesgos y accidentes laborales, promoción y selección de personal mediante oposiciones y concursos (personal funcionario y laboral), publicación de sus resultados y acción social.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral destinado en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal se obtienen directamente del propio interesado o su representante legal, mediante el uso de encuestas, entrevistas o formularios; y mediante consulta en el Registro General de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas en materia de función pública.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.

Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos, autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Al Ministerio de las Administraciones Públicas, en virtud de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

A la Entidad a quien se encomiende la gestión en materias de riesgos laborales, según dispone la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

A Entidades gestoras y depositarias del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, de conformidad con la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y el Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

## *Fichero: Subvenciones, Ayudas y Becas*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de las solicitudes de subvenciones y ayudas en el ámbito de las artes escénicas y la música.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas solicitantes y/o perceptoras de ayudas y/o subvenciones de los sectores del teatro, el circo, la música, la lírica y la danza.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Documentación facilitada por los solicitantes.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Apellidos y nombre, NIF/CIF, Dirección postal y electrónica, teléfono.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.

Datos para la aplicación de los criterios de valoración: Actividades anteriores relacionadas con el objeto de la petición, formación, premios y otros méritos.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Intervención General de la Administración del Estado.

A la Administración Tributaria.

A bancos y cajas de ahorro, u otras entidades financieras designadas por el interesado.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

## *Fichero: Gestión de Nóminas*

### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Los datos contenidos en el fichero se destinarán a la emisión de la nómina del personal adscrito al Organismo autónomo, y a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados: informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores; seguimiento contable del capítulo 1 presupuestario; gestión económica de acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral perteneciente al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal se obtienen directamente del propio interesado o su representante legal, mediante el uso de formularios; y mediante consulta en el Registro General de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos especialmente protegidos: datos de afiliación sindical (para la realización de la transferencia dineraria de la cuota sindical) y datos de salud (altas y bajas por enfermedad y declaraciones de minusvalía).

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo y datos no económicos de nómina.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, Datos deducciones impositivas/impuestos y Datos bancarios.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a efectos recaudatorios.

A la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en relación al personal funcionario cuando proceda.

A los bancos y cajas de ahorros, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

A las mutualidades de funcionarios y Colegios de Huérfanos, a los que voluntariamente coticen algunos funcionarios, cuando estos lo soliciten.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

#### *Fichero: Profesionales Artísticos*

##### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los datos de las personas que solicitan información sobre los integrantes y ex integrantes de los Unidades pertenecientes a las Subdirecciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música; así como de personas que solicitan participar en las pruebas de admisión y en los procesos de selección para el ingreso en dichas unidades. Del mismo modo, gestiona datos de profesionales con los que suelen trabajar las Unidades antedichas.

Asimismo se utilizan los datos para el control de los contratos y convenios con directores, solistas y personal de refuerzo y artistas que han intervenido en alguna producción.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesionales de las artes escénicas y directamente relacionados con ellas, como instrumentistas, autores, compositores, profesores, directores, aspirantes al Coro, miembros de la Orquesta, bailarines, ex bailarines y personas relacionadas con el mundo de la danza, corógrafos, directores de escena, escenógrafos, iluminadores, figurinistas, actores y actrices, personas que han

trabajado en las compañías de teatro, o suministradores habituales, profesores que hayan desarrollado alguna actividad docente relacionada con el espectáculo, que quieren mantener relaciones con las unidades dependientes de la Subdirección General de Música y Danza y la Subdirección General de Teatro.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Facilitados por los propios interesados o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección postal y electrónica.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos a terceros.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Quejas y reclamaciones*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Atención y seguimiento de las quejas y sugerencias recibidas.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que realizan quejas y sugerencias por cualquiera de los medios previstos por el artículo 15 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Facilitados por el propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativos: Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Dirección postal y electrónica, teléfono y firma.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Inspección General de Servicios del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

En el caso de la Compañía Nacional de Teatro Clásico o del Auditorio Nacional está prevista la cesión a la Comunidad de Madrid en virtud de la Disposición Adicional Octava de la Ley 17/1997, de 4 de julio de espectáculos públicos y actividades recreativas, de la Comunidad de Madrid.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Abonados y Usuarios*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los datos de los usuarios de las paginas web del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la

Música; de los usuarios de la Biblioteca y del servicio de documentación del Centro de Documentación de Música y Danza y del Centro de Documentación Teatral; de los abonos de las actuaciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, del Centro Dramático Nacional y de la Compañía Nacional de Teatro Clásico; así como, control de consultas de investigadores del Museo Nacional del Teatro.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas usuarias de la página web y de la Biblioteca.

Personas usuarias de los servicios del Centro de Documentación de Música y Danza, y personas usuarias del Centro de Documentación Teatral.

Personas titulares de abonos en: las Orquestas y Coro Nacionales de España, el Teatro de la Zarzuela, el Centro Dramático Nacional y de la Compañía Nacional de Teatro Clásico. Investigadores del Museo Nacional de Teatro.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Facilitados por los propios interesados o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección postal y electrónica.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No existen cesiones previstas, salvo posibles cesiones de los Centros de Producción a la Entidad contratada para la gestión de la venta de entradas.

A los bancos y cajas de ahorro, u otras entidades financieras, en su caso.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto

#### *Fichero: Registro administrativo de entrada y salida*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal o de la Administración correspondiente, mediante correo ordinario, por escrito en ventanilla o por soporte magnético o telemático.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Documentación presentada por los interesados.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos relacionados con el documento presentado, que si contuvieran datos especialmente protegidos, los mismos sólo serán objeto de tratamiento no automatizado.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos administrativos destinatarios del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: No automatizado.

*Fichero: Gestión económica y presupuestaria*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión económica y presupuestaria del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales. Concretamente, los datos contenidos en el fichero se utilizan para la tramitación, seguimiento y control de los expedientes económicos del Organismo, tales como los expedientes de contratación, convenios y expedientes de gasto.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, representantes de personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, públicas o privadas, que se relacionen con el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales como consecuencia de operaciones presupuestarias o no presupuestarias, y a cuyo favor surjan obligaciones o se expidan los pagos derivados de las mismas (contratación administrativa o de personal, convenios, ayudas o subvenciones y dietas).

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Facilitados por el propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, fax.

Datos económico-financieros: Datos bancarios.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración.

A bancos, cajas de ahorro y otras entidades financieras.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

*Fichero: Recursos de las Artes Escénicas*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de datos de agentes y entidades relacionadas con el mundo de las artes escénicas y la música.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Profesionales de las artes escénicas que desean información sobre los contenidos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a través del portal de la Danza.es.

Personas físicas interesadas en aparecer en las publicaciones del Centro de Documentación de Música y Danza

Responsables de entidades, públicas y privadas, dedicadas a actividades de Artes Escénicas en España, interesados en formar parte de las publicaciones del Centro de Documentación Teatral.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Facilitados por los propios interesados o sus representantes legales.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo y profesional Nombre y Apellidos, Dirección postal y electrónica, teléfono.

Datos de detalles de empleo: Especialización profesional.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos a terceros.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música. Dirección General. Plaza del Rey, 1, 28004 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.

## ANEXO II

### INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

#### Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen

##### *Compañía Nacional de Teatro Clásico*

Boletín (Suprimido).

##### *Orquesta y Coro Nacionales de España*

Abonados (Suprimido).

##### *Subdirección General de Personal*

Personal (Suprimido).

##### *Teatro de la Zarzuela*

Abonos Opera (Suprimido).

Abonados (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de «Abonados de la Orquesta y Coro Nacionales de España»

Abonos Opera (Suprimido): Los datos se eliminan por falta de actividad.

Boletín (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero «Actividades educativas de la Compañía Nacional de Teatro Clásico»

Personal (INAEM) (Suprimido): Los datos se incorporan al fichero de Gestión de Nóminas

## MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Ficheros Alta	Ficheros Baja
6	2

## ANEXO I

## MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

**Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)**

Fichero: Badaral.  
 Fichero: Invitados.  
 Fichero: Sugerencias y Reclamaciones.  
 Fichero: Videovigilancia.  
 Fichero: Becas.  
 Fichero: Educación.

*Fichero: Badaral*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de Recursos Humanos, confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Administraciones Públicas, el propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de Carácter Identificativo: DNI/ NIF, Núm. Registro Personal, Teléfono, Nombre y Apellidos, Dirección, Núm. S. S. / Mutualidad

Otros Tipos de Datos: Datos de Características Personales, Datos de detalles de Empleo, Datos de Circunstancias Sociales, Datos Académicos y Profesionales

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, INEM, Ministerio de Trabajo (DELTA),

Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud, Entidad Bancaria

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Personal. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Ministerio de Cultura. C/ Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

Organismo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

*Fichero: Invitados*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Personas que acceden a las instalaciones del Museo invitados por personal del centro.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Artistas, periodistas, representantes institucionales y personas relacionadas con el arte, la cultura y el Museo.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de Carácter Identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección.

Otros Tipos de Datos: Datos de Información Comercial.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Seguridad. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Ministerio de Cultura. C/ Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

Organismo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

### *Fichero: Sugerencias y Reclamaciones*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero de gestión de las quejas, sugerencias, comentarios o reclamaciones recibidas en el Museo.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y Residentes.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de Carácter Identificativo: Nombre y Apellidos, NIF, Dirección, Teléfono.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ministerio de Cultura.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Ministerio de Cultura. C/ Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

Organismo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

### *Fichero: Videovigilancia*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de imágenes captadas a través del Circuito cerrado de televisión para desarrollar un control de seguridad del centro.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y Residentes.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de Carácter Identificativo: Imagen.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Seguridad. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Ministerio de Cultura. C/ Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

*Fichero: Becas*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de solicitud de becas.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Estudiantes.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de Carácter Identificativo: NIF, Teléfono, Nombre y Apellidos, Dirección.

Otros Tipos de Datos: Características personales, Datos Académicos y Profesionales.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Educación. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Ministerio de Cultura. C/ Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

J) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Educación*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de personas interesadas en información educativa del centro.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y Residentes.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de Carácter Identificativo: NIF, Teléfono, Nombre y Apellidos, Dirección,

Datos Académicos y Profesionales

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Educación. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Ministerio de Cultura. C/ Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

K) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

## ANEXO II

## MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

**Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen**

Badaral (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del nuevo fichero Badaral.

Invitados (Suprimido): Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte del nuevo fichero Invitados.

## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Ficheros Alta	Ficheros Baja
13	7

## ANEXO I

## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

**Relación de Ficheros con datos de carácter personal (Sin incluir los ficheros que se suprimen)**

Fichero: Gestión de Recursos Humanos.  
 Fichero: Gestión de Nómina.  
 Fichero: Gestión Económico-Presupuestaria.  
 Fichero: Registro de entrada y salida.  
 Fichero: Gestión de Archivo.  
 Fichero: Gabinete Médico.  
 Fichero: Videovigilancia.  
 Fichero: Control de Acceso.  
 Fichero: Gestión Bibliotecaria.  
 Fichero: Atención al Visitante.  
 Fichero: Gestión de Exposiciones.  
 Fichero: Gestión de Adquisiciones.  
 Ficheros: Usuarios web.

*Fichero: Recursos Humanos*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del personal adscrito al Museo Nacional del Prado. Siendo sus usos los derivados de la gestión de recursos humanos en general, así como la confección de impresos, estadísticas e informes de personal, control de horario laboral, gestión de prevención de riesgos y accidentes laborales, promoción y selección de personal, gestión de planes de pensión, gestión de usuarios de la red.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados del Museo Nacional del Prado.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, mediante el uso de encuestas, entrevistas o formularios.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil.

Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.  
Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Al Ministerio de las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

A entidades gestoras y depositarias del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y el Texto Refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión de Nómina*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Los usos previstos para dicho fichero son los derivados de la nómina del personal adscrito al Museo Nacional del Prado, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados: informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores; seguimiento contable del capítulo 1 presupuestario; gestión económica derivada de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral perteneciente a la Museo Nacional del Prado.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Transmisión por medios informáticos de los datos relativos al personal, procedente del Registro Central de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas, así como formularios cumplimentados directamente por el personal del Museo.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, número de registro personal, nº de Seguridad Social/Mutualidad.

Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil.

Datos de detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina, préstamos y deducciones impositivas.

Datos especialmente protegidos: salud (altas y bajas por enfermedad y declaraciones de minusvalía), afiliación sindical (con el objetivo de realizar la transferencia dineraria de la cuota sindical).

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1994, de 9 de diciembre (RCL 1998,2866) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (RCL 1994, 1825), Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, a efectos recaudatorios.

A bancos y cajas de ahorro, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

A las mutualidades de funcionarios y colegios de huérfanos, a los que voluntariamente coticen algunos funcionarios, cuando éstos lo soliciten.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Gestión Económico-Presupuestaria*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Los usos previstos para dicho fichero son los derivados de la gestión económica del Museo Nacional del Prado. Concretamente, gestión y tramitación de los expedientes de contratación y gasto; gestión y control del compromiso de gasto con terceros; gestión de la contabilidad de la actividad económica así como, el registro de pagos a terceros.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y personal del Museo Nacional del Prado.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, así como de fuentes accesibles al público.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), número de teléfono.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios.

Datos de transacciones: bienes o servicios recibidos o suministrados por el Museo Nacional del Prado.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley General Tributaria.

A la Intervención General del Estado.

Al Tribunal de Cuentas en virtud de la Ley General Presupuestaria.

A bancos, cajas de ahorro y entidades financieras.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Registro de entrada y salida*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Museo Nacional del Prado, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas remitentes o destinatarios de comunicaciones y documentación de la Administración Pública en general.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal o de la administración correspondiente, mediante correo ordinario, por escrito en ventanilla o por soporte magnético o telemático.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos relacionados con el documento presentado.

Si se contuvieran datos especialmente protegidos, los mismos solo serán objeto de tratamiento no automatizado.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos administrativos destinatarios del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión de Archivo*

## Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión del archivo de la documentación administrativa del Museo Nacional del Prado, así como del fondo histórico de obras de arte.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas objeto de tratamiento en los diferentes documentos administrativos, así como los autores de las obras.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos incluidos en la documentación administrativa del Museo Nacional del Prado.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No existen cesiones previstas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gabinete Médico*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de asistencia médica tanto a personal del museo como a visitantes del mismo.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que presta sus servicios en Museo Nacional del Prado, así como visitantes del mismo.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos de detalle de empleo: categoría/grado, puesto de trabajo.

Datos especialmente protegidos: salud.

Únicamente el personal médico tendrá acceso a los datos contenidos en el fichero.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias y a la Mutua de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/No automatizado.

*Fichero: Videovigilancia*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad de las personas, edificios y obras de arte del Museo Nacional del Prado, mediante la instalación de cámaras en el interior y exterior de las instalaciones adscritas al museo.

El tratamiento de datos de carácter personal con fines de videovigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras llevada a cabo por el Museo Nacional del Prado, viene sometido a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que circulen por el interior de los edificios adscritos al Museo Nacional del Prado, y de forma colateral zonas ajardinadas, aparcamiento y perímetro próximo exterior.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Grabación a través de cámaras de videovigilancia.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: imagen.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A fuerzas y cuerpos de seguridad, para la investigación

y persecución de los actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, encontrándose dicha cesión amparada por el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

*Fichero: Control de Accesos*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de la seguridad del Museo Nacional del Prado, mediante el control de accesos a las instalaciones adscritas al museo.

El control de visitas se somete a la Instrucción 1/1996, del 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que acceden a las instalaciones del Museo Nacional del Prado, tales como visitantes, personal laboral, así como aquellas personas destinadas a realizar diversas gestiones administrativas relacionadas con el museo.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal:

Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del interesado.

La recogida de los datos es obligatoria para el acceso a las dependencias del museo.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para la investigación y persecución de actos ilícitos que hubieran podido ser llevados a cabo, en virtud del art.22.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado de España.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

*Fichero: Gestión Bibliotecaria*

Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión general de la biblioteca del museo, concretamente gestión de solicitudes de consulta del material depositado en el Museo Nacional del Prado así como la gestión de adquisiciones llevadas a cabo por el mismo.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Lectores usuarios de la biblioteca, así como donantes y proveedores del Museo Nacional del Prado.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No existen cesiones previstas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Atención al visitante*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión general de atención a visitantes al Museo Nacional del Prado, concretamente, gestión de reserva y venta de entradas, gestión del sistema de quejas y reclamaciones, de venta de abonos y organización de actividades.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas visitantes del Museo Nacional del Prado.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal, mediante formularios de toma de datos, página web o contacto directo.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: titulaciones.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No existen cesiones previstas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

### *Fichero: Gestión de Exposiciones*

#### Anexos

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión general de exposiciones del Museo Nacional del Prado, concretamente gestión de exposiciones permanentes, temporales e itinerantes.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Prestamistas de obras de arte, tales como coleccionistas privados y personas de contacto de otros museos.

C) Procedimiento de recogida de datos de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No existen cesiones previstas.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Gestión de Adquisiciones*

Anexos (solicitar información)

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero consiste en la gestión de adquisiciones del Museo Nacional del Prado.

Gestión de ingresos de obras por depósito legal, por compra y por donativo o canje.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que procedan al suministro de obras por depósito legal, por compra y por donativo o canje.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos bancarios.

Datos de transacciones: bienes o servicios suministrados o recibidos.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado/no automatizado.

*Fichero: Usuarios web*

Anexos (solicitar información)

A) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestionar los datos de los usuarios autorizados para acceder a los contenidos restringidos de la página web del Museo Nacional del Prado, así como los suscriptores del servicio de boletín informativo.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, profesionales del sector de los medios de comunicación social en el ámbito cultural.

Personas físicas que se suscriben al servicio de boletín informativo del Museo Nacional del Prado.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal son obtenidos directamente del propio interesado o su representante legal.

D) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, y teléfono.

Datos de características personales: fecha de nacimiento.

Datos de detalles de empleo: Puesto de trabajo.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ministerio de Cultura. Museo Nacional del Prado.

G) Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Museo Nacional del Prado. Ministerio de Cultura, Paseo del Prado s/n, 28014, Madrid.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

I) Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

## ANEXO II

### MUSEO NACIONAL DEL PRADO

#### **Relación de ficheros que quedan suprimidos con indicación del destino de los datos que contienen**

BADARAL (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Recursos Humanos.

CAVE (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Control de Acceso.

GESPER (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Recursos Humanos.

PIPA (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Control de Acceso.

Terceros-SIC2 (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Económico-Presupuestaria.

Terceros-SIGA (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Económico-Presupuestaria.

WINHORA (Suprimido): Los datos se integran en el Fichero de Gestión de Recursos Humanos.